



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 1 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

### Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
Palabras Claves .....	5
1. ANTECEDENTES .....	6
2. Metodología Aplicable al Deterioro de las Cuentas por Cobrar (CxC) .....	7
3. Política de Deterioro .....	8
3.1. Política de Deterioro de las (CxC) de entidades en Proceso de Liquidación 9	
3.2. Políticas de Deterioro de las Cuentas por Cobrar.....	9
4. Variables de Metodología de Cálculo Aplicado .....	11
4.1. Tasas de Interés (TES).....	12
4.2. Determinación de las Facturas .....	14
4.3. Plantilla para cálculo del deterioro de valor de la cartera .....	14
4.4. Tasa Efectiva Mensual Aplicable .....	15
4.5. Tasa Efectiva Mensual (EM).....	16
4.6. Registros Contables .....	16
4.7. Registro Inicial de Deterioro.....	17
4.8. Registro de Reverso Deterioro .....	17
6. Fuentes de Información.....	17

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
 <b>José Alberto Fortich Arroyo</b> Jefe Cartera Fecha: 27/10/2021	 <b>Gloria del Pilar García González</b> Asesora Administrativa y Financiera Fecha: 28/10/2021	 <b>Duver Dicson Vargas Rojas</b> Agente Especial Interventor Fecha: 29/10/2021



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 2 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ejemplo del Cálculo del Deterioro (CxC).....	14
Tabla 2 Tasas de Interés Mensual .....	15
Tabla 3 Ejemplo de Calculo .....	16
Tabla 4 Registro Contable.....	17
Tabla 5 Registro Contable de Reverso .....	17





<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 3 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Inexistencia de un mecanismo Técnico de Deterioro de las CxC.....	6
Ilustración 2 Flujo Grama de la Metodología.....	8
Ilustración 3 Políticas de Deterioro Hospital Regional de San Marcos II Nivel.....	9
Ilustración 4 Variables de Tipo Financiero.....	11
Ilustración 5 Ejemplo Tasas de Interés (TES).....	13





<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 4 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

## INTRODUCCIÓN

El documento de referencia, tiene como objetivo principal establecer el mecanismo más expedito, que permita determinar el valor del deterioro de las cuentas por cobrar (CxC) correspondientes al Hospital Regional de San Marcos de II Nivel, lo anterior propendiendo por garantizar un cálculo técnico, idóneo y ajustado a la realidad económica que atraviesa el Hospital, de tal forma que los Estados Financieros reflejen la situación real, concibiendo los mismos libres de errores materiales en cuanto al deterioro de las cuentas cobrar (CxC).

El Hospital Regional de San Marcos de II Nivel, adopto durante la vigencia fiscal 2020, el *“Manual Interno del Área de Cartera” Versión 1 de fecha 23 de septiembre de 2020, código MN-CAR-01*, no obstante, bajo el principio de la debida diligencia, el Agente Especial de Intervención (AEI), en usos de sus facultades legales, adoptará un *“Procedimiento Técnico de deterioro de Cartera”*, que garantice un cálculo oportuno, permita el monitoreo, seguimiento, registro y control del deterioro de las cuentas por cobrar (CxC). para lo cual se fija la política y el mecanismo aplicable para efectuar el mismo.

La Superintendencia Nacional de Salud, en el ejercicio de sus funciones de Inspección, Vigilancia y control (IVC), expidió la Resolución No 001616 del 18 de marzo de 2020, mediante la cual se ordenó *“la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la ESE HOSPITAL II NIVEL DE SAN MARCOS identificada con NIT 800.191.643-6”*, en concordancia con lo referido por la SNS, en la parte motiva de la precitada Resolución manifiesta lo siguiente: *“La ESE Hospital Regional de San Marcos presenta falencias en el reconocimiento, presentación, manejo y control tanto de sus deudores, así como del deterioro de los mismos, hecho afecta la confiabilidad, razonabilidad y comprensibilidad de la información financiera”*.

En tal sentido, la entidad en aras de corregir los problemas de tipo técnico, contable, financiero y administrativo, aplicará un mecanismo técnico para el deterioro de las cuentas por cobrar (CxC), el cual garantice, el registro de la totalidad de los hechos económicos que sobrevengan de los deudores que presenta el Hospital Regional de San Marcos de II Nivel.



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 5 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

### Palabras Claves

**ERP:** Entidades Responsables de Pago, se consideran como tales las Direcciones Departamentales, distritales y municipales de salud, las entidades promotoras de salud de los regímenes Subsidiado (RS) y régimen Contributivo (RC), entidades adaptadas y de los regímenes de excepción y especiales y las administradoras de riesgos profesionales.

**Deterioro:** Representa el valor acumulado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar clasificadas al costo, calculada a partir de la estimación individual o colectiva de las pérdidas crediticias del activo. (CGN).

**SNS:** Superintendencia Nacional de Salud

**MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social

**CGN:** Contaduría General de la Nación

**ICV:** Inspección, Vigilancia y Control

**AEI:** Agente Especial de Intervención

**Reconocimiento:** se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento (CGN).

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 6 de 18</b>
	<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

## 1. ANTECEDENTES

El Hospital Regional de San Marcos de II Nivel, durante la vigencia fiscal 2020, fue intervenido por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución No 001616 del 18 de marzo de 2020, dentro de las causales se encuentran establecidas deficiencias de corte Financiero, Jurídico, Administrativo y Científico Técnico, Lo cual limita la prestación efectiva de los servicios de salud a la población de la región.

Por otra parte, el ente de Inspección, Vigilancia y Control, determinó que las operaciones financieras de la entidad no reflejaban la realidad económica de la misma, en tal sentido, el ente de control manifestó lo siguiente;

“La ESE Hospital Regional de San Marcos presenta falencias en el reconocimiento, presentación, manejo y control tanto de sus deudores, así como del deterioro de los mismos, hecho afecta la confiabilidad, razonabilidad y comprensibilidad de la información financiera”.

En concordancia con el párrafo precitado, es claro que existió una frenta al marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), en cuanto al reconocimiento de las cuentas por cobrar (Cx) y a la política de deterioro fijada por la entidad en la época en mención.

Ilustración 1 Inexistencia de un mecanismo Técnico de Deterioro de las CxC





<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 7 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

**Fuente:** Elaboración Equipo Técnico del Hospital

Se observa en el grafico anterior, la carencia de un procedimiento o política correspondiente al deterioro de las cuentas por cobrar (CxC), en tal sentido resulta imperativo para la entidad aplicar lineamientos de carácter técnico, metodológico y un criterio orientador que permita minimizar los errores y simplicidades que presenta a la fecha el cálculo de deterioro.

## **2. Metodología Aplicable al Deterioro de las Cuentas por Cobrar (CxC)**

La Metodología aplicada por El Hospital Regional de San Marcos de II Nivel, se basa en establecer un análisis individual de las cuentas por cobrar (CxC)  $\geq 360$  días de mora, así mismo, la fijación de una política explicita para las (ERP) que se encuentren en causales de liquidación o en su defecto hayan sido liquidadas.

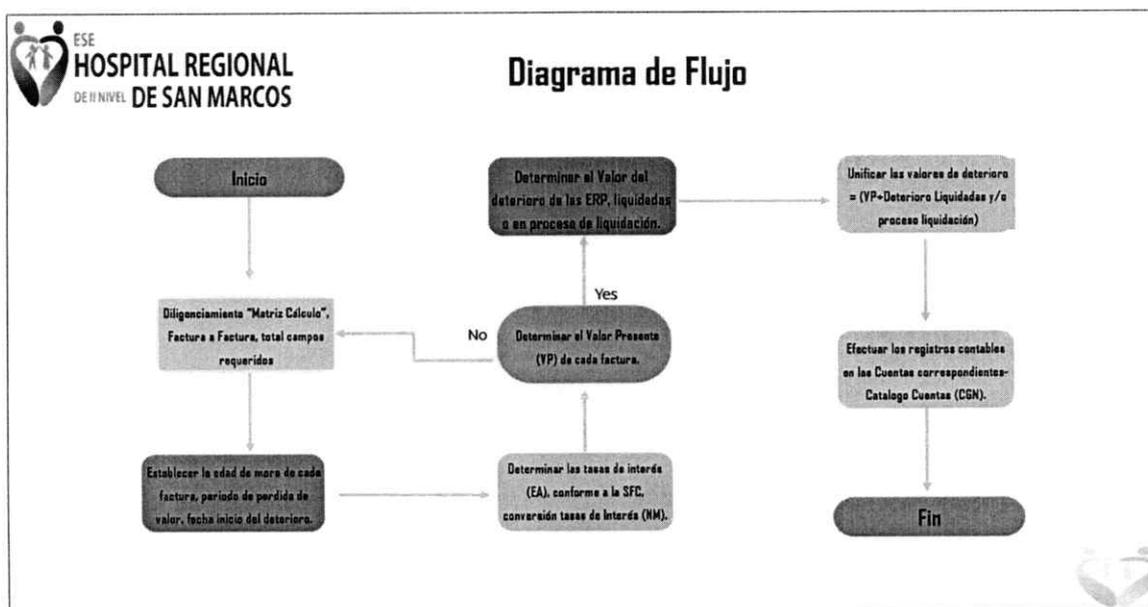
El primer mecanismo aplicable, abarca el total de las cuentas por cobrar (CxC), con edad de mora  $\geq 360$  días, para lo cual se estipulara las fechas de inicio de deterioro, y se determinará la pérdida de valor del instrumento financiero, es decir se calcula el Valor Presente (VP), y de esta forma se determinará cual es el valor susceptible de deterioro, el referido cálculo, goza de un sustento técnico, metodológico, que permite a la entidad obtener un resultado razonable conforme a las (TES), lo cual hace referencia a los títulos de deuda publica expedidos por el Gobierno Nacional y los cuales son administrados de por el Banco de la Republica, siendo este último la máxima autoridad monetaria en el país.

El segundo mecanismo aplicable, recae sobre las (ERP), las cuales se encuentren en causal de liquidación o hayan sido liquidadas, en el entendido que el riesgo de no pago de éstas ERP es ALTO, se determina como política de la entidad deteriorar el 100% de la cartera indistintamente de la edad de mora que arroje su clasificación, en tal sentido, el deterioro del 100% de su cartera genera un mayor grado de razonabilidad, así mismo, permite un grado y nivel de análisis e interpretación confiable para el usuario de la información financiera tanto interno y externo.

X

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 8 de 18</b>
	<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

Ilustración 2 Flujo Grama de la Metodología



El flujo grama establece el criterio orientador, mecanismo de los pasos previos que debe surtir para el cálculo del deterioro, así mismo, como el manejo de la información de los resultados obtenidos, lo cual finalmente conlleva a efectuar un proceso de registro contable, conforme a las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

### 3. Política de Deterioro

El Hospital Regional de San Marcos de II Nivel, deteriora las cuentas por cobrar mayor igual a 360 días de mora ( $\geq 360$ ), en el entendido que las mismas se clasificarían como activos no corrientes dentro de la estructura contable y conforme a las normas que rigen la materia, es decir, se indica que el plazo normal de pago se establece entre el rango de tiempo de 1 hasta 360 días, a partir de la edad de mora  $\geq 360$  días las CxC serán susceptibles de deterioro y las cuentas por cobrar en edad de mora ( $\leq 360$ ) días no serán objeto de deterioro.

Seguidamente, la entidad establece como política de deterioro, que toda aquella entidad en proceso de liquidación o en su defecto haya sido liquidada, las cuentas



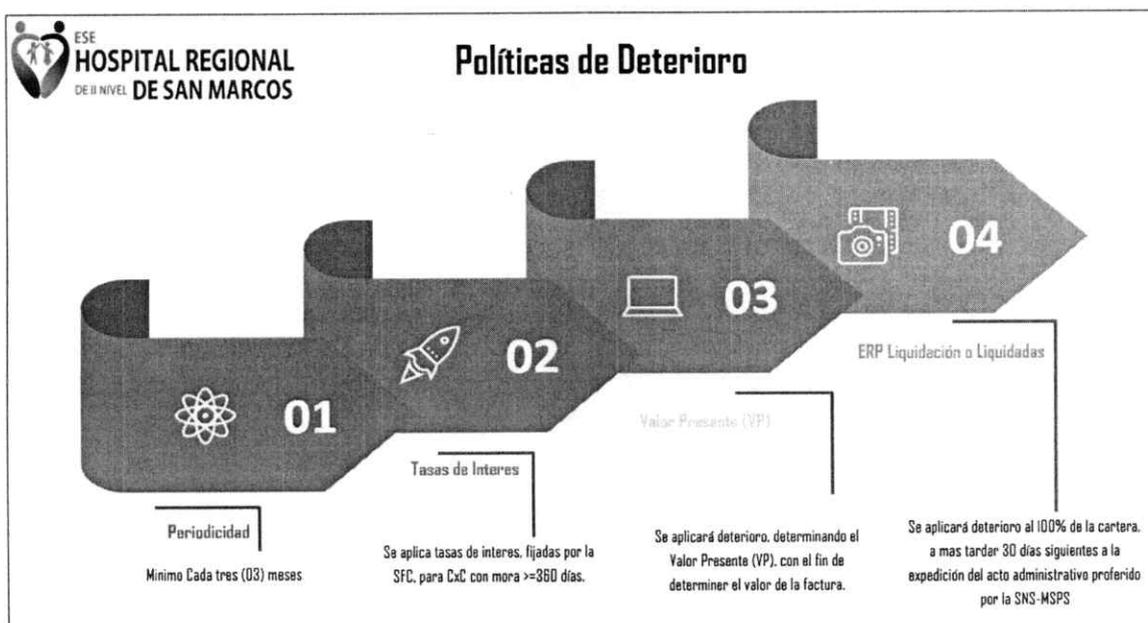


<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 9 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

por cobrar (CxC), deberán ser deterioradas en el 100%, sin que haya distinción en su edad de mora.

El tiempo estimado de recaudo de la entidad es equivalente a treinta (Días), es decir el plazo máximo inicial con el cual el Hospital Regional de San Marcos de II Nivel, establece para lograr un recaudo normal una vez haya prestado los servicios.

Ilustración 3 Políticas de Deterioro Hospital Regional de San Marcos II Nivel



### 3.1. Política de Deterioro de las (CxC) de entidades en Proceso de Liquidación

Se fija como política, que toda Entidad Responsable de Pago (ERP), la cual se encuentre inmersa en proceso de Liquidación decretado el Ente de Inspección, Vigilancia y Control de su competencia, o en su defecto haya sido liquidada con antelación a la expedición de la siguiente política; el deterioro aplicable será del **100%** del valor del saldo de las cuentas por cobrar, lo anterior en virtud de establecer una información más razonable y ajustada a la realidad económica que sobreviene del proceso de liquidación o liquidatario de la ERP.

### 3.2. Políticas de Deterioro de las Cuentas por Cobrar

X



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 10 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

- ❖ El procedimiento aplicado para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar (CxC), estará bajo la responsabilidad del área de cartera o quien haga sus veces.
- ❖ La cartera a deteriorar, se efectuará sobre las cuentas por cobrar con edad de mora =>360 días, lo anterior en concordancia con los preceptos normativos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud, emanados en la Circular Externa No 000006 de 2018, numeral 3.1.2. Evaluación y Medición del Riesgo de Crédito. literal a "la probabilidad de incumplimiento de los deudores dentro de un periodo de tiempo de 12 meses, una vez la entidad cumpla con esa antigüedad."
- ❖ El periodo de vencimiento de la factura es de 30 días, es decir es el tiempo estimado para la cancelación de las misma, por parte de la ERP.
- ❖ Los registros contables del valor de deterioro o reverso del mismo, estará a cargo del área contable de la entidad, o quien haga sus veces.
- ❖ El cálculo de deterioro de cartera, se efectuará de manera TRIMESTRAL (Cada tres Meses), lo anterior con el fin de tener información razonable y ajustada a la realidad económica de la entidad.
- ❖ En cuanto al deterioro de las cuentas por cobrar (CxC), correspondientes a las entidades (ERP) que se encuentren inmersas en causales de liquidación, el área de cartera realizará el cálculo de deterioro, a más tardar al finalizar el trimestre más cercano a la fecha de expedición del acto administrativo en el cual se decretó el proceso de liquidación.
- ❖ En cuanto a las (ERP), que, a la fecha de expedición de esta política de deterioro, hayan sido liquidadas con antelación, la entidad deberá efectuar el deterioro del 100% de sus cuentas por cobrar, en el

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 11 de 18</b>
	<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

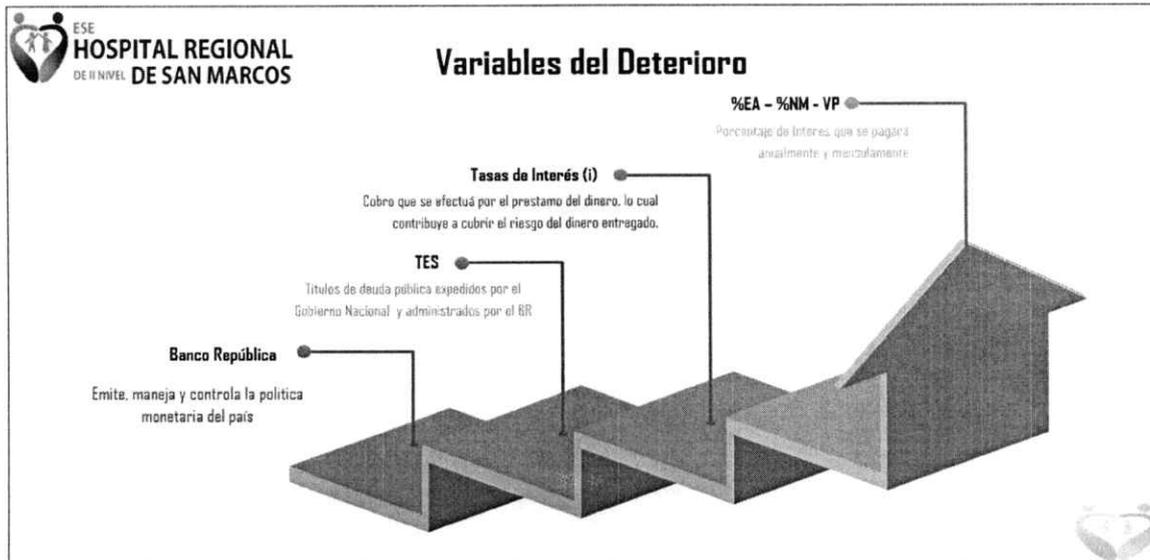
entendido que existe un riesgo alto de no recuperación de la misma, por la causal en la cual se encuentra inmensa la entidad liquidada.

- ❖ Cuando las ERP, hayan efectuado reconocimiento y acuerdo de pago sobre obligaciones con edad de mora igual o superior a 360 días, no habrá deterioro, en el entendido que existe un acuerdo de pago, el cual extingue el indicio de deterioro, sin embargo, ante el incumplimiento del acuerdo de pago por un periodo de tiempo de dos (02) meses contados a partir de la firma del acuerdo de pago, se procederá a efectuar el reconocimiento de deterioro, conforme a lo estipulado en la metodología.
- ❖ Trimestralmente se deberá consultar en la página de las Superintendencia Nacional de Salud: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/cifras-y-estadisticas>; las entidades que se encuentran en proceso de liquidación o liquidadas a la fecha. Para las demás ERP, se deberá consultar la información ante el ente de inspección, vigilancia y control de su competencia.

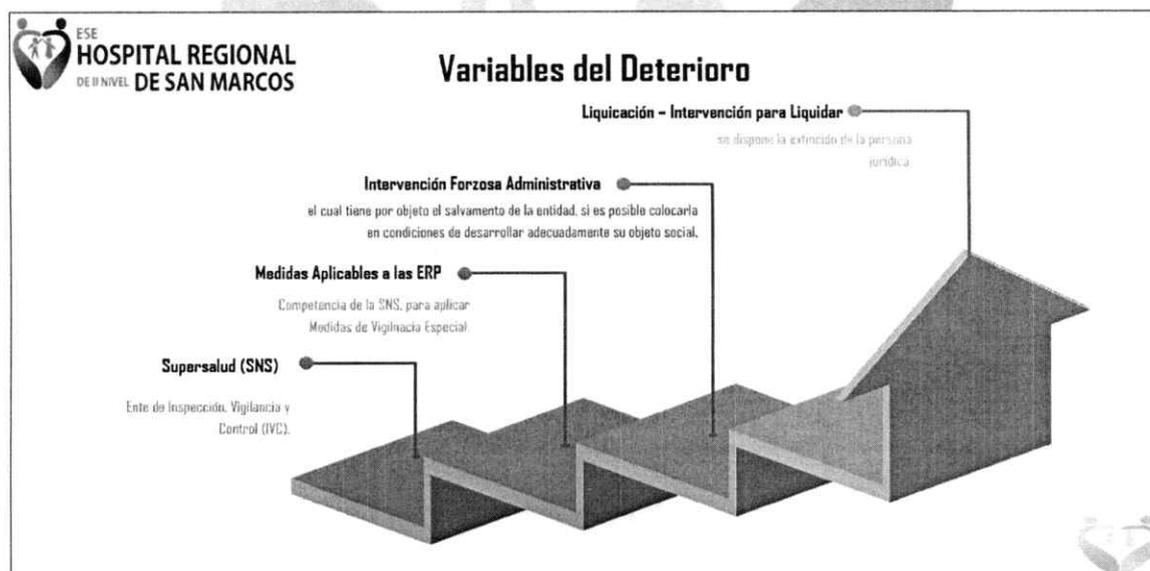
#### 4. Variables de Metodología de Cálculo Aplicado

A continuación, se relacionan los componentes que harán parte integral de la metodología de Deterioro de las cuentas por cobrar (CxC), resulta imperativo indicar que el sustento técnico de la referida metodología se basa en determinar las tasas de interés TES fijadas por Banco de la República, la cual será aplicable a cada una de las facturas cuyo vencimiento presenta indicio de deterioro, de tal forma, que se tomará como referencia las tasas de interés (TES), títulos de deuda pública.

Ilustración 4 Variables de Tipo Financiero



En lo referido a las tasas de interés, es importante indicar que, en el análisis individual de cada factura, se determina el Valor Presente (VP), de la mismas, indicando lo anterior el coste de oportunidad que presentaría la entidad, al no haber recibido el pago de total de su obligación en los plazos previamente establecidos.



#### 4.1. Tasas de Interés (TES)



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 13 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

En virtud de establecer un mecanismo técnico aplicable, el cual tenga un sustento y evidencia objetiva, resulta importante referir y definir que son los (TES), las tasas de interés de los mismos y las entidades encargadas de su cálculo y manejo.

En lo referente a los (TES), el BANCO DE LA REPÚBLICA, establece lo siguiente;

(...)

*Las tasas de los TES a plazos de 1, 5 y 10 años son extraídas de la curva cero cupón de los títulos de deuda pública, denominados en moneda en pesos y en UVRs, que calcula el Banco de la República mediante la metodología de Nelson y Siegel (1987). Para este cálculo se utiliza la información de las operaciones negociadas y registradas en los sistemas de negociación que administra el Banco de la República (SEN: Sistema Electrónico de Negociación del Banco de la República) y la Bolsa de Valores de Colombia (MEC: Mercado Electrónico de Colombia).*

En tal sentido, el Hospital Regional de San Marcos de II Nivel, adopta como política acogerse a las tasas de interés de los (TES), definidas por el Banco de la República las cuales define entre 1 año, 5 años y 10 años, en tal sentido se acoge a las tasas de intereses de 1 año con periodicidad mensual (Tasa Cero Cupón UVR).

Ilustración 5 Ejemplo Tasas de Interés (TES)

Tasa cero cupón UVR  
1.1.1 Tasa cero cupón UVR  
Información disponible desde enero de 2003.

Seleccione periodicidad: Mensual

Finis 1 - 25

Año(aaaa)-Mes(mm)	Tasa a 1 año (%)	Tasa a 5 años (%)	Tasa a 10 años (%)
2021-04	0.48	2.07	3.15
2021-03	0.42	1.94	3.02
2021-02	0.05	1.23	2.44
2021-01	-0.23	0.71	2.04
2020-12	0.48	1.03	2.11
2020-11	0.36	1.22	2.32
2020-10	0.15	1.41	2.57
2020-09	1.06	1.42	2.52
2020-08	0.81	1.63	2.72
2020-07	1.45	1.81	2.90
2020-06	1.50	2.39	3.11
2020-05	1.80	2.35	3.02
2020-04	1.83	2.76	3.18
2020-03	1.82	2.49	2.95
2020-02	0.89	1.80	2.46
2020-01	0.83	1.63	2.42
2019-12	1.06	1.77	2.47
2019-11	1.38	1.96	2.66

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 14 de 18</b>
	<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

Tal como se observa en la grafica anterior, el BANCO DE LA REPUBLICA, define tres tipos de tasas de interés de los TES, para un periodo de tiempo de 1 año, 5 años y 10 años, para el caso en particular se tomará las tasas de interés de 1 año y su periodicidad será tasa mensual.

#### 4.2. Determinación de las Facturas

Al cierre de cada periodo intermedio y cierre del periodo fiscal, la entidad deberá establecer el total de las facturas adeudadas por cada ERP, en la cual se discrimine el saldo final reportado como cuenta por cobrar (CXC), con el fin de posteriormente en el análisis se determine el valor a deteriorar, de tal sentido, se deberá tener en cuenta lo siguiente;

- ❖ Listado de cartera factura a factura identificando los siguientes conceptos, tercero, fecha de elaboración de la factura, valor de la venta o saldo final a la fecha de corte, prefijo y numero de factura, nombre de la ERP.
- ❖ Valor Certificado de tasa de interés anual corriente a la última fecha de corte, establecida por el Banco de la República tasas de interés (TES)
- ❖ Cuenta contable que registra la cuenta deudora (1319-1384), o en su defecto la que aplique, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- ❖ Cuenta contable que registra el saldo del deterioro (1386), o en su defecto la que aplique, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- ❖ Determinar cómo plazo de vencimiento de la factura (30 días), o en su defecto el establecido por la entidad.
- ❖ Se deberá diligenciar la información en la plantilla (formato Excell), con la totalidad de los campos requeridos, o en su defecto de acuerdo a las matrices sistematizadas que determine la entidad.

#### 4.3. Plantilla para cálculo del deterioro de valor de la cartera

Tabla 1 Ejemplo del Cálculo del Deterioro (CxX)

Cuenta Contable	Valor de la venta o del préstamo (menos abonos)	Fecha de expedición factura D/M/AÑO	Plazo de la factura (o del préstamo)	Fecha de Vencimiento D/M/AÑO	Holgura (Tiempo normal de Gestión de cobro), -en días-	Periodo Normal de Crédito -En días-	Días de vencimiento	Objeto de De Deterioro (Rojo)	Fecha de inicio del deterioro D/M/AÑO	Tiempo de financiación hasta el cierre -En Meses-
13850902	555.242.904	28/09/2019	30	28/10/2019	360	360	519	-159	22-sep.-20	5,20

Fuente: Matriz de Cálculo Metodológico Hospital

Calle 22 N° 20-22 Tel. (095) 295 5361, 295 5174- Telefax. 295 4800, 295 3404  
Cel. 311 415 7141, 311 415 7143

Pagina web: [www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](http://www.esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)  
Email: [cartera@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co](mailto:cartera@esehospitalregionalsanmarcos.gov.co)



- ❖ Determinar la fecha de vencimiento inicial de la factura, la cual resulta de, sumarle a la fecha inicial de la factura el plazo máximo establecido para su cancelación, es decir treinta (30 días), o en su defecto el tiempo que establezca internamente la entidad.
- ❖ Establecer los días de vencimiento de las facturas, el cual resulta de restar la fecha de expedición de la factura y la fecha de corte del periodo en el cual se calcula el deterioro, es decir fecha inicial factura (28/09/2019) – 31/12/2020 (Ejemplo, fecha de deterioro 31 de diciembre de 2020), arroja el número de días de vencimiento equivalente a 519 días.
- ❖ Lo anterior indica, que la factura tiene un tiempo de 159 días, de vencimiento, cuyo tiempo se aplicará el deterioro, en el entendido que el tiempo de deterioro es igual o mayor a 360 días de mora.
- ❖ Determinar la fecha de inicio del deterioro, el cual resulta de sumar la fecha inicial de la factura (28/09/2019) + 360 días = 22/09/2020
- ❖ Determinar el tiempo equivalente a los periodos, en que ha dejado de percibir la cancelación de la factura, posterior a transcurrido un año (360 días). Equivalente a 5.20 meses.

#### 4.4. Tasa Efectiva Mensual Aplicable

Conforme al comportamiento de las tasas de interés de los (TES), establecidas por el Banco de la República. El Hospital determinará desde el inicio de la fecha susceptible de deterioro, hasta la fecha de corte del cálculo el valor Máximo la tasa de interés (EM), a manera de ejemplo se ilustra así:

Tabla 2 Tasas de Interés Mensual

Tasa cero cupón UVR	Fecha	Vigencia (DD/MM/AA)		Tasa a 1 año (%)
		Desde	Hasta	
2021-01	Enero	1-ene.-21	31-ene.-21	-0.23
2021-02	Febrero	1-feb.-21	28-feb.-21	0.05
2021-03	Marzo	1-mar.-21	31-mar.-21	0.42
2021-04	Abril	1-abr.-21	30-abr.-21	0.48

Para ejemplarizar el cálculo, se toma como base la factura de fecha de inicio de deterioro (22/09/2020), cuyo resultado en periodos de tiempo es de 5.20 meses, es decir que una vez determinada la fecha de deterioro, arroja un total 5.20 meses

	<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 16 de 18</b>
	<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

aplicables, seguidamente de acuerdo a la tasa de interés desde la fecha aplicable al deterioro, se determina una tasa E.M para el mes de abril de 2021 de 0.48%.

#### 4.5. Tasa Efectiva Mensual (EM)

Es importante indicar que el Hospital Regional de San Marcos de II Nivel, toma del Banco de la Republica las tasas de interés de los (TES), a un año, la cual viene con tasa de interés mensual;

Una vez determinada la tasa Efectiva Mensual, para el ejemplo que nos ocupa 0.48%, se determina el valor de la tasa de interese mensual así;

Formula valor presente:

$$VP = Fn / (1+r)^n$$

Tasa NM=0.48%

Despejar la formula  $VP = Fn / (1+r)^n$

Valor Presente: =  $(\$555.242.904 / (1+0.48\%))^{5.20 \text{ meses}}$  = \$541.587.909

Resultado del Deterioro= =  $(\$555.242.904) - (\$541.587.909)$  = \$13.654.995

En tal sentido, una vez descontados los máximos valores de tasas de interés, fijados para el periodo de tiempo de la factura, se obtiene el VP (Valor presente), lo cual permite determinar que la pérdida de valor de la factura a la fecha de cálculo es de \$13.654.995, de tal forma, que la entidad deberá proceder a efectuar los registros contables conforme a la dinámica contable establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Tabla 3 Ejemplo de Calculo

Tasa Mensual Aplicable	Valor Presente (VP)	Calculo Deterioro de Valor (Abril 2021)	Calculo Deterioro de Valor (Abril 2021) Liquidación	Saldo Deterioro 1386-EFS	Régimen	Estado	Deterioro Final Abril 2021	Ajuste Abril 2021
0,48%	541.587.909	13.654.995	-	865.420	CONTRIBUTIVO	Normal	13.654.995	12.789.575

#### 4.6. Registros Contables



<b>HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ESE</b>	<b>Versión N° 2.0</b>	<b>Documento Controlado</b>	<b>Página 17 de 18</b>
<b>PROCEDIMIENTO CALCULO DETERIORO</b>	<b>Fecha vigencia 31/03/2021</b>	<b>Código PR-CAR-01</b>	

En cumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), los registros se efectuarán conforme a la dinámica contables aplicable a la fecha o en su defecto la norma que modifique o sustituya el Catálogo de Cuenta y su respectiva dinámica contable.

#### 4.7. Registro Inicial de Deterioro

Tabla 4 Registro Contable

Clase	Grupo	Sub Cuenta Contable	Descripción	Débito	Crédito
1	13	1386 XXX	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		XXXXX
2	53	5347 XXX	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	XXXXX	

Se reconocerá un gasto (Débito) por el valor del deterioro inicialmente obtenido o en su defecto por ajuste producto de los mayores valores que puedan presentarse de acuerdo al cálculo, se registra la cuenta 5347 (Crédito), lo anterior conforme a la dinámica contable establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN),

#### 4.8. Registro de Reverso Deterioro

Tabla 5 Registro Contable de Reverso

Clase	Grupo	Sub Cuenta Contable	Descripción	Débito	Crédito
1	13	1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	XXXXX	
2	53	4808	INGRESOS DIVERSOS		XXXXX

Dado el caso, que el valor del deterioro disminuya, durante la misma vigencia fiscal con ocasión al pago del valor de la factura, o en su defecto al resultado de un menor valor del cálculo, la entidad efectuara los registros contables aplicables.

#### 5. Vigencia de la Política

La política de deterioro de las cuentas por cobrar (Cx) del Hospital Regional de San Marcos de II Nivel, será de tiempo indefinido, no obstante, la entidad tendrá la facultad de efectuar las modificaciones que considere pertinentes y se ajusten a la aplicación de una metodología técnica como la plasmada en este documento.

#### 6. Fuentes de Información



HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE  
SAN MARCOS ESE

Versión  
N° 2.0

Documento  
Controlado

Página  
18 de 18

PROCEDIMIENTO  
CALCULO DETERIORO

Fecha  
vigencia  
31/03/2021

Código  
PR-CAR-01

- ❖ <https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&NQUser=publico&NQPassword=publico123&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas%20Tasas%20TES%2F1.1%20Tasa%20cero%20cup%C3%B3n%2F1.1%20Tasa%20cero%20cupon%20UVR&Options=rfd&lang=es>
- ❖ <https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go>
- ❖ <https://www.notinet.com.co/indices/mora.htm>
- ❖ <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/cifras-y-estadisticas>

#### CONTROL DE LOS CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
27/10/2021	2.0	Corrección del nombre del procedimiento ( <i>PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DEL DETERIORO DE CARTERA - ADOPCION CALCULO DETRIORO</i> ) y CODIGO MN-CAR-01; ya que este tiene el mismo consecutivo del Manual Interno de Cartera.